La Terminal de Transportes de Ibagué, en adelante La Terminal, como entidad autorizada que presta servicios conexos a la actividad de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera reconoce la importancia de prevenir el uso indebido de sus actividades y operaciones para fines ilícitos.

La Terminal, reafirma su compromiso con la prevención y control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP) en el desarrollo de todas sus actividades.

Conscientes de la responsabilidad social y legal que implica nuestra operación, se ha adoptado esta Política General del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), en cumplimiento de la normativa vigente y en línea con las mejores prácticas nacionales e internacionales.

El objetivo principal de esta política es establecer los principios, lineamientos y procedimientos para la identificación, evaluación, control y monitoreo de los riesgos de LA/FT/FP a los que pueda estar expuesta La Terminal en el marco de su objeto social.

Esta política busca:

- Proteger la reputación, solidez financiera y la sostenibilidad de La Terminal.
- Prevenir que nuestras operaciones sean utilizadas como vehículos para el lavado de activos, la financiación del terrorismo o la proliferación de armas.
- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y regulatorias colombianas en especial las emitidas por la Superintendencia de Transporte, la UIAF[1] y demás autoridades competentes.
- Promover una cultura organizacional preventiva basada en la gestión del riesgo, la integridad y la detección oportuna de operaciones inusuales, en todos los niveles de La Terminal.
- Esta política es de obligatorio de la Junta Directiva, la Gerencia, el personal administrativo y operativo, así como contratistas, proveedores, aliados comerciales, accionistas y cualquier otro tercero que participe en procesos operativos, administrativos, financieros o comerciales.

La Terminal manifiesta su compromiso con la implementación efectiva del SARLAFT, mediante:

- El diseño y aplicación de procedimientos para la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de LA/FT/FP.

Revisado por: Fredi Albeiro Oviedo Zarta Rep. Gerencia para el S.I.G. Fecha 23 de Septiembre de 2025	Aprobado por: Juan David Torres Díaz Gerente Fecha: 23 de Septiembre 2025

[1] UIAF: Unidad de Información y Análisis Financiero

- El diseño y aplicación de procedimientos para la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de LA/FT/FP.

- La asignación de recursos humanos, tecnológicos y financieros adecuados y proporcionales para La Terminal.

- El fortalecimiento continuo del sistema a través de capacitación, revisiones del sistema y mejora continua.
- El cumplimiento estricto y oportuno de las obligaciones de los reportes a la UIAF y otras autoridades competentes.

- La promoción de una cultura ética, de integridad y transparencia en toda La Terminal frente a la prevención de actividades ilícitas.

Entre las principales obligaciones de cumplimiento se destacan:

- Mantener actualizado el perfil de riesgo de La Terminal y desarrollar los Planes de Acción cuando se requiera y acorde con el apetito de riesgo.
- Aplicar procedimientos de debida diligencia para la vinculación, seguimiento y monitoreo de contrapartes.
- Detectar, documentar y reportar operaciones inusuales o sospechosas a la UIAF.
- Conservar la documentación soporte relacionada con los procesos de conocimiento, validación, monitoreo y reporte por el término legal establecido.
- Garantizar la independencia y autonomía del Oficial de Cumplimiento.

Finalmente, La Terminal declara una política de “cero tolerancia” frente a cualquier actividad que implique facilitar, encubrir o no reportar operaciones relacionadas con el LA/FT/FP.

COMPROMISO ORGANIZACIONAL Y CULTURA DE CUMPLIMIENTO

La Terminal reconoce que la prevención del LA/FT/FP es una responsabilidad que compromete a todos los niveles jerárquicos, áreas funcionales y procesos técnicos de la empresa.

Todos los colaboradores, sin excepción, se comprometen a cumplir los lineamientos internos y a adoptar conductas íntegras y legales, especialmente aquellas relacionadas con la gestión del riesgo de LA/FT/FP. Este compromiso se refleja en la aplicación constante de prácticas responsables, transparentes y alineadas con el marco normativo vigente.

Como parte del enfoque basado en riesgos, La Terminal ha definido los siguientes compromisos:

- Ajustar los procesos y actividades a las exigencias del entorno normativo y de riesgo.
- Identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos de LA/FT/FP en todas las operaciones.
- Fortalecer los controles internos y los procedimientos mediante revisiones del sistema y de la Revisoría Fiscal.

- Revisar periódicamente los lineamientos, políticas y mecanismos de control, incorporando mejoras continuas y buenas prácticas del sector.

La Terminal también promueve una cultura de cumplimiento basada en la integridad, la transparencia y la corresponsabilidad. A través del Oficial de Cumplimiento:

- Se fomenta el conocimiento y apropiación del SARLAFT en todos los niveles.
- Se capacita al personal según el Plan Anual en temas de prevención del LA/FT/FP.
- Se incentiva la detección oportuna de situaciones inusuales o sospechosas, así como su reporte al correo oficialdecumplimiento@terminalibague.com

Esta cultura se ve reforzada por el Código de Ética y Conducta del SARLAFT y la Política General de SARLAFT, los cuales están alineados para orientar las decisiones y actuaciones de todos los colaboradores. Ambas herramientas consolidan el compromiso de La Terminal con el cumplimiento normativo, la ética empresarial y la prevención de ser utilizados como vehículo para actividades ilícitas.

LINEAMIENTOS DE ÉTICA Y CONDUCTA EN EL CUMPLIMIENTO DEL SARLAFT

- Todos los colaboradores de La Terminal deben actuar con rectitud, ética y diligencia en el cumplimiento de las normativas sobre prevención y control del LA/FT/FP.
- El cumplimiento del SARLAFT es obligatorio para todos los colaboradores de La Terminal y su inobservancia genera consecuencias disciplinarias, contractuales y, de ser el caso, legales.
- Por política general, habrá “cero tolerancia” frente a conductas relacionadas con actividades de LA/FT/FP y sus delitos fuente.
- Todos los colaboradores, tanto nuevos como antiguos, deben ser capacitados antes de iniciar sus labores, garantizando el conocimiento de los riesgos asociados al LA/FT/FP.
- Las capacitaciones se ajustan según los procesos y la clasificación de riesgos que deban conocer las distintas áreas de La Terminal.
- Todos los colaboradores deben proteger la imagen, el buen nombre y la marca de La Terminal.
- Los colaboradores deben cumplir con los procesos establecidos para el adecuado conocimiento de personas jurídicas o naturales interesadas en relaciones comerciales o laborales, confirmando la información suministrada antes de formalizar cualquier vínculo.
- Los colaboradores antepondrán los principios éticos al logro de metas económicas o comerciales, promoviendo así una cultura de prevención del riesgo LA/FT/FP.
- Para evitar la exposición al riesgo legal, reputacional, operativo y de contagio, se implementan controles que impidan relaciones con personas o entidades incluidas en listas como la SDN, ONU, OFAC, Interpol, FBI, DEA, entre otras.
- La Terminal cuenta con una estructura organizacional que promueve el autocontrol y la prevención del riesgo LA/FT/FP.
- Los planes de acción para mitigar riesgos serán objeto de seguimiento por parte del Oficial de Cumplimiento hasta su implementación total.